



DESAFECTA DE SU CALIDAD DE TAL, BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO QUE INDICA, EN LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.

SANTIAGO, 29 MAYO 2012

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

[Signature]

EXENTO N° 476/. VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Angel Antonio Santelices Suárez; los Oficios, DOM N° 900/06/124/2009 de 19 de agosto, DOM N° 900/08/185/2009 de 30 de diciembre, ambos de 2009, DOM N° 900/009/200/2010 de 30 de diciembre de 2010, DOM N° 900/002/55/2011 de 19 de mayo y DOM N° 900/04/28/2011 de 8 de septiembre, ambos de 2011; el Informe Técnico N° 3 de mayo de 2011, todos de la Dirección de Obras Municipales de Lo Espejo; los Oficios N° 5.021 de 16 de noviembre de 2009, N° 1.434 de 9 de abril de 2010 y N° 3.274 de 22 de julio de 2011, todos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago; los Oficios N° 45 de 10 de enero y N° 2.620 de 11 de agosto, ambos de 2011, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago; el Oficio N° 689 de 8 de septiembre de 2011, de la División de Bienes Nacionales; la autorización otorgada por la Ministra de Bienes Nacionales, mediante Oficio GABM. N° 292 de 21 de octubre de 2011, de su Jefe de Gabinete; Plano N° 13116-2319-C.U.; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que los bienes nacionales de uso público son aquellos cuyo dominio y uso les pertenece a todos los habitantes de la nación y mantienen esa condición mientras subsista dicha calidad;

Que la desafectación del bien nacional de uso público solicitada, corresponde a un espacio público ubicado en costado sur de Avenida Lo Ovalle, frente a Avenida Lo Ovalle N° 02356 y costado sur de la Población Santa Adriana, Unidad Vecinal N° 24, comuna de Lo Espejo, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago;

Que la Dirección de Obras Municipales de Lo Espejo y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, han informado favorablemente la desafectación del bien nacional de uso público que se indica.

Que la petición de desafectar el bien nacional de uso público antes individualizado se justifica para evitar la existencia de sitios eriazos, que son focos de delincuencia y propicios para formación de basurales, perjudicando a la comunidad que lo rodea.

D E C R E T O :

I.- Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público, un terreno destinado actualmente a un a un espacio público ubicado en costado sur de Avenida Lo Ovalle, frente a Avenida Lo Ovalle N° 02356 y costado sur de la Población Santa Adriana, Unidad Vecinal N° 24, comuna de Lo Espejo, provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago; singularizado en el Plano N° 13116-2319-C.U., encerrado en el polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-A; con una superficie aproximada de 3.575,00 m2. (Tres mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados), y cuyos deslindes particulares, son:

- NORTE** : Tramo A-B en 68,00 metros, con Avenida Lo Ovalle.
Tramo B-C en 3,70 metros, en ochavo con Avenida Lo Ovalle-Pasaje 38.
Tramo I-J en 55,00 metros, con propiedad particular (Angel Antonio Santelices Suárez);
- SUR** : Tramo E-F en 25,20 metros, con estacionamiento Escuela Tamarugal, Ex 355.
Tramo G-H en 37,00 metros, con Escuela Tamarugal, Ex 355.
Tramo K-L en 55,00 metros, con propiedad particular (Angel Antonio Santelices Suárez);
- ORIENTE** : Tramo C-D en 81,00 metros, con Pasaje 38.
Tramo D-E en 2,85 metros, en ochavo con Pasaje 38 y estacionamiento Escuela Tamarugal.
Tramo F-G en 13,00 metros, con estacionamiento Escuela Tamarugal; y
- PONIENTE** : Tramo H-I en 21,00 metros, con Bien Nacional de Uso Público.
Tramo J-K en 31,00 metros, con propiedad particular (Angel Antonio Santelices Suárez).
Tramo A-L en 20,00 metros, con Bien Nacional de Uso Público.

De acuerdo a lo señalado por Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana de Santiago, ésta informa favorablemente la solicitud de desafectación e indica que el terreno se ubica en la **Zona R** del Plan Regulador Comunal de La Cisterna (vigente para la comuna de Lo Espejo), cuyos usos de suelo permitidos son: Vivienda, Comercio, Oficina, Equipamiento, Areas Verdes, Talleres inofensivos.

Los usos de suelo prohibidos son: Todos aquellos no indicados como permitidos.

II.- Una vez tramitado el presente decreto, sus antecedentes deberán volver a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago, a objeto que se proceda a inscribir el dominio del terreno a nombre del Fisco de Chile; requerir ante el Conservador de Bienes Raíces competente el archivo del Plano que lo singulariza; su enrolamiento en el Servicio de Impuesto Internos y, para los demás fines que procedan.



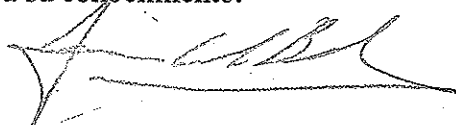
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

(FDO.) CATALINA PAROT DONOSO. Ministra de Bienes Nacionales.
RODRIGO PEREZ MACKENNA. Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.



JUAN CARLOS BULNES CONCHA
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- SEREMI BS. Nac. Región Metropolitana de Santiago.
- Seremi VIV. Y URB. Región Metropolitana de Santiago
- Municipalidad de Lo Espejo
- Div. de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Div. Bs. Nac.
- Depto. Adq. Y Adm. de Bs.
- Estadísticas.
- Unidad de Decretos.
- Archivo Of. De Partes.